



Poder Legislativo  
Corrientes

**EXPTE 17560/23 INGRESO 05/04/23 HORA 9.10**

## **PROYECTO DE LEY**

Denominase Ruta Escénica-Turística-Cultural, Amado Bonpland a la Ruta Provincial N°114

INICIATIVA: Senador Sergio M. Flinta

### **FUNDAMENTOS**

El objetivo del presente proyecto de ley, es consolidar el trabajo de distintas instituciones y organismos, para denominar y trabajar en el diseño y ejecución de la Ruta Provincial N114, teniendo un recorrido aproximado de 98 Km, con orientación noroeste desde su inicio en La Cruz hasta su finalización a 9km de Uguay.

Amado Bonpland trabajó como científico en el territorio entre los años 1820 a 1858, contribuyendo a la descripción de especies vegetales, como ser la Yerba Mate, estudios de Fauna y Flora, paisajes naturales y costumbres culturales de la región. Dichas descripciones del hábitat natural y cultural, ofrece a los investigadores un material invaluable para poder trazar una idea histórica del territorio y fundamentalmente poder establecer la historia reciente del vínculo entre el hombre y la naturaleza. Dicha historia, colabora con la posibilidad de trabajar uno de los temas más urgente hoy en día, que tiene que ver con la preservación del hábitat natural y cultural en que vivimos. Sumado a los diversos proyectos de investigación que trabajan en la UNNE, y la propuesta del Comité Ibera, en la reinserción de especies, preservación e interpretación del hábitat, el ecoturismo y la relación con la cultura en territorio, en busca de consolidar un trabajo en conjunto en relación al legado histórico y conceptual que ha generado en la región el Naturalista Amado Bonpland.

El turismo cultural científico, en donde el beneficio de dicha tipología es tanto para el turista visitante a la región, como también a las comunidades que habitan el territorio y las provincias aledañas, se pueden ver enriquecidos por los nuevos aportes de las tecnologías.

La innovación multimedial ha logrado cambiar en los últimos años el vínculo entre la ciencia, la cultura y las experiencias en poder tener un mayor acceso a la información.

El concepto de mediación digital en territorio, museos y centros culturales logran generar espacios inmersivos e interactivos en donde el público visitante pueda tener una experiencia sensorial activa. Dichos conceptos, dialogando, interactuando con los postulados naturalistas del medio ambiente, dan un marco ideal para desarrollar en conjunto sobre la ruta Provincial N°114, en donde se trabaje la promoción del turismo, la ciencia, la educación, la cultura y la preservación del medio ambiente. –

La reducción Nuestra Señora de la Asunción de Acaraguá y Mbororé hoy llamado La Cruz fue fundada en el año 1629 por los Jesuitas. El sitio arqueológicos de la Cruz, es reconocido hoy, como uno de los principales producto turístico del Mercosur.

Otro punto de atractivo turístico visitado por Amado Bonpland, es una zona próxima a La Cruz, donde se encuentra la Reserva Natural Privada Paraje Tres Cerros de 186 hectáreas, lugar prácticamente desconocido, pese a que Amado Bonpland destacaba la necesidad de conocer y estudiar este paisaje único por su biodiversidad, pero también por la posible presencia de Mercurio (cinabrio) ,sobre la costa del rio Uruguay.-

Dicha propiedad pertenece a Forestadora S.A. recibiendo la dirección y asesoramiento de la Fundación Amado Bonpland (FAB) conformado por profesionales de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE-IBONE-CONICET).-

Se trata de un afloramiento que se eleva sobre la llanura correntina, únicas elevaciones rocosas de este tipo en Corrientes. El paisaje no es solo rocoso, sino que alberga bosques, pastizales y tajamares como así también unas 350 especies de plantas vasculares, de peces, aves, y mamíferos y una amplia variedad de invertebrados. –

En el marco descripto, la ruta escénica, turística, cultural e histórica, permite posicionar a la Provincia de Corrientes, como un polo turístico, donde se pueden plasmar expectativas culturales-científicas a través del desarrollo de estrategias que conduzcan al conocimiento de una figura de trascendencia mundial como lo es el sabio naturalista Amado Bonpland.-

Destacando la importancia de la conectividad que se daría entre la Ruta Nacional N°14 “Jesuítica”-Yapeyu-La Cruz y la Ruta Provincial N°114 y la Ruta Provincial N°40-“De Naturaleza”-con la Localidad de Carlos Pellegrini, lindando con los Esteros Del Ibera permitiendo el desarrollo aún más el polo turístico-cultural de la zona.

Se adjunta documentos al presente proyecto de ley que ameritan su tratamiento favorable.

Por estos breves fundamentos y la importancias Turísticas, Cultural, solicito el acompañamiento de mis pares del presente proyecto de ley.-



**Poder Legislativo  
Corrientes**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y H. CÁMARA DE  
DIPUTADOS, SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**Denominase Ruta Escénica, Turística y Cultural Amado Bonpland  
a la Ruta Provincial N° 114**

**Artículo 1º. DENOMÍNASE** Ruta Escénica, Turística y Cultural “Amado Bonpland”, a la ruta provincial N° 114 hasta su intersección con ruta provincial N° 40.

**Artículo 2º. FACÚLTASE** al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir convenios entre el Estado Provincial, los municipios, los propietarios de los terrenos que delimitan la denominada ruta Escénica, Turística y Cultural “Amado Bonpland”, la Universidad Nacional del Nordeste, a los efectos de difundir la importancia de desarrollar el presente proyecto que prevé la ley.

**Artículo 3º. FACÚLTASE** al Poder Ejecutivo Provincial a su reglamentación, delimitando áreas culturales y turísticas a través de señalización pertinente en jurisdicciones provinciales de interés, puntos interpretativos de la flora y fauna, estableciendo condiciones de organización, manejo y conservación de los espacios delimitados.

**Artículo 4º. EL** Poder Ejecutivo Provincial dispondrá la previsión de los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, en el presupuesto provincial, imputándolos a las partidas correspondientes al Ministerio de Turismo.

**Artículo 5º. LA** protección y conservación de la Ruta Escénica, Turística y Cultural “Amado Bonpland”, se enmarca dentro de las acciones necesarias para alcanzar sus objetivos, conforme lo previsto en las leyes provinciales 4736 y 4047.

**Artículo 6º.** De forma.

**DESPACHO N° 08 .-**  
**EXPEDIENTE N° 7.770/23.-**

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestras Comisiones de **ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE y TURISMO**, han considerado el proyecto de Ley por el que se denomina Ruta Escénica - Turística - Cultural “Amado Bonpland” a la Ruta Provincial N° 114.

Analizado y debatido que fuera, por los fundamentos que expondrá el Señor Senador, designado como Miembro Informante, os aconsejamos prestéis vuestro voto favorable en los términos del original obrantes a fojas 02 de las presente actuaciones.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

**CORRIENTES, 30 de marzo de 2.023.-**

**SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha dado media sanción al Proyecto de Ley por el que se denomina Ruta Escénica - Turística - Cultural “Amado Bonpland” a la Ruta Provincial N° 114, en los términos del original obrante a fojas 02 inserta en el Expediente N° 7770/23.-

**ATENTAMENTE.**